

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399 j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de noviembre de 2022

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)		
PARTES:	JHON FREDY ORTIZ SANCHEZ contra JUNTA		
	NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ		
ASUNTO:	REQUERIMIENTO	PREVIO	INCIDENTE
	DESACATO		
RADICADO:	050013105002 2022 0	00 367 00	

I. ANTECEDENTES

Jhon Fredy Ortiz Sánchez, a través de memorial allegado el día 18 de noviembre de 2022, presentó incidente de desacato contra la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, por incumplimiento al fallo de tutela del 15 de septiembre de 2022.

Conforme lo establece el art. 27 del decreto 2591 de 1991, se requiere al señor Ivan Alexander Ribon Castillo, abogado de la sala de decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, como responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida

Igualmente se requiere la doctora Mary Pachon Pachon, Directora administrativa de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar, y si pasadas 48 horas no se ha dado cumplimiento, acredite ante este despacho que requirió al responsable de cumplir el fallo o en su defecto, que inició el proceso disciplinario, so pena de aperturarse incidente de desacato en su contra.

En caso de no ser los funcionarios responsables, dentro de igual término, se requiere a dichos servidores para que indiquen cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se les hará saber a tales funcionarios, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifiquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9547484bec069331a656643e6787f2a97301bca9231aa1d7293eff251f2fcee

Documento generado en 21/11/2022 10:25:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica